



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 438-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 04 de julio de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 313-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2024; Carta N° 018-2024-CQA-UNAJMA, de fecha 02 de julio de 2024; Carta N° 193-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 03 de julio de 2024; con Memorando N° 816-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 313-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2024, se conforma las comisiones de trabajo académico conformada por los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2024-I;

Que, mediante Carta N° 018-2024-CQA-UNAJMA, de fecha 02 de julio de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, responsable de la Comisión de estrategias pedagógicas, solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS", evento académico programado para los días miércoles 24 de julio y miércoles 20 de noviembre de 2024;

Que, a través Carta N° 193-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 03 de julio de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS", evento académico programado para los días miércoles 24 de julio y miércoles 20 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 816-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS", evento académico programado para los días miércoles 24 de julio y miércoles 20 de noviembre de 2024, cuyo plan en folios siete (7) forma parte del anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO  
Página 1 de 1